DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-9-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 25 de enero de 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A su vez, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a dicha Dirección dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Censos y Proyectos Especiales. Desde el GIT de Censos y Proyectos Especiales se coordinan diferentes operativos dentro del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico "Producción De Información Estructural. Nacional" que tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país y que entre sus finalidades está la de realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024, donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Censo Económico Nacional Urbano - CENU. Esta operación es una actividad crucial para el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y un elemento esencial de apoyo para el diseño y ejecución de las políticas económicas y sociales, en la medida en que proporciona un registro sistemático de las actividades económicas de un país, de su conformación y localización, de su estructura sectorial y de su organización institucional y jurídica. El Censo Económico Nacional Urbano es la operación que busca obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas de las unidades económicas pertenecientes a los sectores de industria, comercio, servicios, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios, ubicados en el territorio nacional. La información que se obtiene es soporte para facilitar y orientar el diseño de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del país, considerando que produce la información estadística que permite conocer las características económicas de la actividad empresarial en Colombia, teniendo en cuenta aspectos demográficos, económicos y sociales de las unidades estudiadas; así como, contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país. El Censo Económico Nacional es una investigación que se realizará con una cobertura que abarcará la totalidad del territorio nacional, correspondiente a 32 departamentos, 1.102 municipios, las áreas no municipalizadas y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus cabeceras municipales y centros poblados denominados clase I y clase II. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de realizar la gestión técnico profesional, de acompañamiento y entrenamiento operativo y el desarrollo e implementación de la puesta en marcha, seguimiento y control del operativo censal en campo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de sesenta y un (61) personas en las

Estado APROBADA

	ciudades de: Barranquilla (3), Cartagena (2), Riohacha (2), San Andrés (1), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (2), Bogotá (5), Florencia (1), Leticia (1), Neiva (2), San José del Guaviare (1), Tunja (2), Villavicencio (2), Yopal (1), Arauca (1), Bucaramanga (3), Cúcuta (3), Cali (4), Mocoa (1), Pasto (2), Popayán (2), Manizales (3), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (2), Quibdó (1); para organizar y ejecutar el operativo en sus fases de recuento, barrido y WEB, en los Municipios asignados, para el Censo Económico Nacional Urbano - CENU. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CE_2024_DRA_BDC_TH Prestación de servicios profesionales para realizar la planeación, seguimiento, evaluación y control del operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano - CENU, en los Municipios asignados.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren contratación de sesenta y un (61) personas con: Título de formación profesional en cualquier área del conocimiento y 16 meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023. Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar sesenta y un (61) personas con el perfil GESTOR OPERATIVO NIVEL 2, el cual según Resolución 0761 de 2023 y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengarían por concepto de honorarios $4.200.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 2.946.300.000,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se

cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
122	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$48.300.000	$144.900.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
123	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
124	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
125	SAN ANDRÉS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
126	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
127	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
128	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
129	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$48.300.000	$241.500.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
130	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
131	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
132	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
133	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
134	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
135	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
136	SAN JOSÉ DEL	El contratista									

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-9-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
	GUAVIARE	ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
137	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$48.300.000	$144.900.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
138	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$48.300.000	$144.900.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
139	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
140	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$48.300.000	$193.200.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
141	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
142	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
143	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
144	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$48.300.000	$144.900.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
145	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
146	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
147	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
148	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$48.300.000	$193.200.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
149	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$48.300.000	$96.600.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
150	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses y quince (15) días; sin exceder el 31 de	1	$48.300.000	$48.300.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-9-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		diciembre de 2024.									

OP.	Forma de pago
122	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
123	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
124	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
125	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
126	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
127	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
128	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
129	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
130	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
131	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
132	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
133	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
134	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
135	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
136	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
137	*Por concepto de honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
138	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
139	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
140	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
141	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
142	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
143	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
144	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
145	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
146	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
147	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
148	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
149	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
150	*Por concepto de honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 4.200.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, adicionalmente el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la

entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37.

Estado APROBADA

	Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de entrenamiento (virtual/presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Apoyar la revisión de las hojas de vida y los requisitos mínimos de los EDP (Estudios y Documentos Previos) de los postulantes en la invitación públicas para la consecución del personal del equipo base y operativo de recuento y de barrido del Censo Económico. 3 Apoyar la verificación de participación de las intenciones en cada municipio de su área de influencia y tomar las acciones que se requieran con el fin de contar con el personal requerido para el operativo de campo. 4 Reentrenar al recurso humano seleccionado para desarrollar cada proceso dentro del operativo de campo en el lugar donde se le indique. 5 Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los diferentes operativos de sensibilización, recuento, supervisión y recolección de la información del operativo censal en los municipios asignados. 6 Establecer contacto permanente con las autoridades, las organizaciones comunitarias, sociales, agremiaciones, asociaciones de comerciantes, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de sensibilización, recolección y recuento a realizar en la ciudad y municipios asignados, de acuerdo con los planes y procesos establecidos por el DANE Central. 7 Garantizar el reporte de siniestros en los casos de hurto o pérdidas de los bienes entregados bajo su custodia, bajo los parámetros de la entidad. 8 Informar al delegado de planta o quien haga sus veces los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 9 Garantizar y acompañar algunos procesos de sensibilización, recuento, recolección y supervisión de la información de acuerdo con los esquemas establecidos. 10 Producir los informes de resultados del operativo de campo censal que sean solicitados por el DANE Central, así como presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de

Estado APROBADA

	ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 11 Orientar y contribuir a la resolución de las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central y los tiempos dispuestos por este. 12 Supervisar y asignar de acuerdo con la Coordinación Operativa o quien haga sus veces, el transporte especial del recurso humano operativo que debido a sus actividades deban desplazarse, haciendo el respectivo seguimiento y control en el sistema dispuesto para tal fin. 13 Atender y responder a los requerimientos administrativos y técnicos, en los términos de tiempo modo y lugar, según solicitud del supervisor del contrato, Coordinador operativo, administrativo, y/o Dirección Territorial. 14 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos administrativos, procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo en campo. 15 Adelantar las gestiones necesarias dirigidas a la obtención de recursos logísticos y espacios físicos para el Censo Económico (contactar dirigentes comunales, alcaldías, agremiaciones). 16 Apoyar al director territorial y coordinador operativo en el proceso de informar y sensibilizar a la población con respecto al Censo Económico, identificando, además, los lugares que puedan presentar inconvenientes durante la recolección y proponer posibles soluciones. 17 Monitorear de forma conjunta con el responsable de encuesta y la coordinación operativa al recurso humano de campo asignado. 18 Adelantar de manera conjunta con DRA, GIT-CENC, DICE, OSIS, de las pruebas a los procesos de recolección, aprendizaje y de los aplicativos para monitoreo y control y recolección de información. 19 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 20 Tener un trato respetuoso con las fuentes, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 21 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 22 Apoyar la organización del archivo de todos los documentos que se generan en el operativo. 23 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 24 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.
RESULTADOS ESPERADOS	1 N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE –

Estado APROBADA

	FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SAN ANDRÉS - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - LETICIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - YOPAL - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - BUCARAMANGA - CÚCUTA - ARAUCA - CALI - PASTO - POPAYÁN - MOCOA - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas

	al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-9-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

	NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-0-0401107-02_10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

APROBADO ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento Administrativo

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: mpcordobag